



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 415/2019
Fecha Resolución: 19/12/2019

La Presidencia de esta Mancomunidad, en virtud de las competencias, que le confiere el Art. 20 de los Estatutos y el Art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APROBACION DEL CALENDARIO DE DESCANSOS DE FIN DE SEMANA Y DE FESTIVOS NACIONALES Y AUTONOMICOS PARA EL AÑO 2.020 DENTRO DEL AREA DE PRESTACION CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DEL ALJARAFE

Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe es la entidad gestora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. Con fecha 30 de abril de 2013, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 98 las Ordenanzas Reguladoras en vigor para el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe. En el artículo 2 de dichas Ordenanzas se establece que la intervención de la Mancomunidad en la gestión del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe será, entre otras, a través de “*disposiciones complementarias para la mejor prestación del servicio*”. En el artículo 3 de dicho texto, se recoge que entre las materias en las que la entidad gestora podrá dictar disposiciones complementarias se encuentra el “*descanso semanal*”.

Tal y como se establece en el artículo 4, apartado g) del Decreto 35/2012, de 21 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo, “*Los municipios en que se pretenda establecer el servicio de taxi podrán aprobar las Ordenanzas aplicables al establecimiento y prestación del mismo, en las que se regularán, como mínimo, los extremos que se indican a continuación, dentro del marco de lo establecido en el presente Reglamento, entre los que se encuentra el Régimen de descansos.*”

Con fecha 15 de febrero de 2.012, se aprueba en asamblea del colectivo de titulares de licencias reunidos en la Unión del Taxi del Aljarafe el descanso obligatorio en fines de semana, festivos nacionales y autonómicos, con el sistema de pares e impares. Con fecha 18 de mayo de 2.012 se registra la solicitud a Mancomunidad de Desarrollo y Fomento de la implantación de dicho sistema de regulación realizada por dicho colectivo.

Por Resolución 1186/2014, de 5 de septiembre, se aprueba la regulación de los descansos en fin de semana alternos para los titulares de licencia del Área de Prestación Conjunta con establecimiento de los grupos de descanso PAR e IMPAR y se fija una fecha de inicio de esta regulación el fin de semana del 6 y 7 de septiembre de 2.014.

Con fecha 2 de octubre de 2.014, se aprueba por Resolución de Presidencia 1294/2014, la adjudicación de los descansos en festivos nacionales y autonómicos para los titulares de licencias del Área Prestación Conjunta. En dicha Resolución se establece, igualmente, los festivos objeto de regulación y se establecen las licencias pertenecientes a los grupos de descanso par e impar, se fija el 12 de octubre de 2.014 como la fecha de inicio de aplicación de los descansos para estos festivos.

Por Resolución 1516/2014, de 24 de noviembre, se aprueba que el cambio de turno de los descansos de fin de semana y festivos nacionales y autonómicos entre los grupos se realice a las 22.00 horas, pudiendo coincidir ambos grupos de 21.30 a 22.00 horas. Por último, con fecha 22 de diciembre de 2.014, se aprueba la modificación de la Resolución 1294/2014 eliminado del grupo de festivos nacionales objeto de regulación los días 25 de Diciembre y 1 de Enero motivado por el incremento de

Código Seguro De Verificación:	ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	19/12/2019 14:42:43
	Isidoro Ramos García	Firmado	19/12/2019 14:35:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==		





demanda de esas fechas.

Teniendo en cuenta las Resoluciones de Presidencia aprobadas para la regulación de los descansos de fin de semana, festivos nacionales y autonómicos, el calendario de descansos para el año 2.020 sería el siguiente:

CALENDARIO DE DESCANSOS FIN DE SEMANA Y FESTIVOS AÑO 2020

ENERO DE 2020		
S	4	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	5	DESCANSA GRUPO PAR
L	6	DESCANSA GRUPO PAR
S	11	DESCANSA GRUPO PAR
D	12	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	18	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	19	DESCANSA GRUPO PAR
S	25	DESCANSA GRUPO PAR
D	26	DESCANSA GRUPO IMPAR

FEBRERO DE 2020		
S	1	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	2	DESCANSA GRUPO PAR
S	8	DESCANSA GRUPO PAR
D	9	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	15	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	16	DESCANSA GRUPO PAR
S	22	DESCANSA GRUPO PAR
D	23	DESCANSA GRUPO IMPAR
V	28	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	29	DESCANSA GRUPO IMPAR

MARZO DE 2020		
D	1	DESCANSA GRUPO PAR
S	7	DESCANSA GRUPO PAR
D	8	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	14	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	15	DESCANSA GRUPO PAR
S	21	DESCANSA GRUPO PAR
D	22	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	28	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	29	DESCANSA GRUPO PAR

ABRIL DE 2020		
S	4	DESCANSA GRUPO PAR
D	5	DESCANSA GRUPO IMPAR
J	9	DESCANSA GRUPO PAR
V	10	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	11	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	12	DESCANSA GRUPO PAR
S	18	DESCANSA GRUPO PAR
D	19	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	25	FERIA DE ABRIL
D	26	FERIA DE ABRIL

Código Seguro De Verificación:	ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero Isidoro Ramos García	Firmado	19/12/2019 14:42:43 19/12/2019 14:35:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==		





MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE
EMPLEO Y FORMACIÓN
SERVICIOS GENERALES

MAYO DE 2020		
V	1	FERIA DE SEVILLA
S	2	FERIA DE SEVILLA
D	3	FERIA DE SEVILLA
S	9	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	10	DESCANSA GRUPO PAR
S	16	DESCANSA GRUPO PAR
D	17	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	23	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	24	DESCANSA GRUPO PAR

S	30	DESCANSA GRUPO PAR
D	31	DESCANSA GRUPO IMPAR

JULIO DE 2020		
S	4	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	5	DESCANSA GRUPO PAR
S	11	DESCANSA GRUPO PAR
D	12	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	18	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	19	DESCANSA GRUPO PAR
S	25	DESCANSA GRUPO PAR
D	26	DESCANSA GRUPO IMPAR

SEPTIEMBRE DE 2020		
S	5	DESCANSA GRUPO PAR
D	6	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	12	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	13	DESCANSA GRUPO PAR
S	19	DESCANSA GRUPO PAR
D	20	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	26	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	27	DESCANSA GRUPO PAR

JUNIO DE 2020		
S	6	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	7	DESCANSA GRUPO PAR
S	13	DESCANSA GRUPO PAR
D	14	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	20	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	21	DESCANSA GRUPO PAR
S	27	DESCANSA GRUPO PAR
D	28	DESCANSA GRUPO IMPAR

AGOSTO DE 2020		
S	1	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	2	DESCANSA GRUPO PAR
S	8	DESCANSA GRUPO PAR
D	9	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	15	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	16	DESCANSA GRUPO PAR
S	22	DESCANSA GRUPO PAR
D	23	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	29	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	30	DESCANSA GRUPO PAR

OCTUBRE DE 2020		
S	3	DESCANSA GRUPO PAR
D	4	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	10	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	11	DESCANSA GRUPO PAR
L	12	DESCANSA GRUPO PAR
S	17	DESCANSA GRUPO PAR
D	18	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	24	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	25	DESCANSA GRUPO PAR
S	31	DESCANSA GRUPO PAR

Código Seguro De Verificación:	ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia María Hidalgo Trapero	Firmado	19/12/2019 14:42:43
Observaciones	Isidoro Ramos García	Firmado	19/12/2019 14:35:48
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==		
		Página	3/4





NOVIEMBRE DE 2020		
D	1	DESCANSA GRUPO IMPAR
L	2	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	7	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	8	DESCANSA GRUPO PAR
S	14	DESCANSA GRUPO PAR
D	15	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	21	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	22	DESCANSA GRUPO PAR
S	28	DESCANSA GRUPO PAR
D	29	DESCANSA GRUPO IMPAR

DICIEMBRE DE 2020		
S	5	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	6	DESCANSA GRUPO PAR
L	7	DESCANSA GRUPO PAR
M	8	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	12	DESCANSA GRUPO PAR
D	13	DESCANSA GRUPO IMPAR
S	19	DESCANSA GRUPO IMPAR
D	20	DESCANSA GRUPO PAR
S	26	DESCANSA GRUPO PAR
D	27	DESCANSA GRUPO IMPAR

Por todo lo anterior, esta Presidencia tiene a bien **RESOLVER**:

Primero.- Aprobar el calendario de descansos de fin de semana, festivos nacionales y autonómicos para los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el año 2.020.

Segundo.- Las licencias adscritas al grupo IMPAR son las siguientes: 1 - 27 - 29 - 33 - 35 - 37 - 38 - 39 - 40 - 41 - 42 - 43 - 45 - 47 - 49 - 51 - 53 - 55 - 57 - 59 - 63 - 65 - 67 - 69 - 73 - 75 - 77 - 83 - 85 - 89 - 91 - 93 - 95 - 97 - 99 - 101 - 103 - 105 - 107 - 109 - 111 - 113 - 115 - 117 - 119 - 121 - 123 - 124 - 125 - 127 - 129 - 131 - 133 - 135.

Tercero.- Las licencias adscritas al grupo PAR son las siguientes: 10 - 28 - 30 - 31 - 32 - 34 - 36 - 44 - 46 - 48 - 50 - 52 - 54 - 56 - 58 - 60 - 62 - 64 - 66 - 68 - 70 - 71 - 72 - 74 - 76 - 80 - 81 - 82 - 84 - 86 - 87 - 88 - 92 - 94 - 96 - 98 - 100 - 102 - 104 - 106 - 108 - 110 - 112 - 114 - 116 - 118 - 120 - 122 - 126 - 128 - 130 - 132 - 134

Cuarto.- Notificar a esta Resolución a los titulares de licencias del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

Quinto.- El calendario entrará en vigor el 1 de Enero de 2.020 y finalizará el 31 de Diciembre de 2.020.

En Castilleja de la Cuesta,

Certifico:

El Presidente

La Secretaria Interventora

Fdo.: Isidoro Ramos García

Fdo.: Alicia Hidalgo Trapero

Código Seguro De Verificación:	ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Maria Hidalgo Trapero	Firmado	19/12/2019 14:42:43
	Isidoro Ramos García	Firmado	19/12/2019 14:35:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ovEWJiMJIRYPhego0kd2WQ==		

